

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

348 GRICON S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (RD-L 5/2023), se hace público que, el día 1 de diciembre de 2024, la junta general extraordinaria y universal de socios de Gricon S.A. adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- Transformar la Gricon S.A. en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Gricon S.L.

- Aprobar el balance de transformación, cerrado al día 31 de octubre de 2024, así como el proyecto de transformación redactado por los administradores, sin que existan variaciones patrimoniales significativas acaecidas con posterioridad al balance de transformación.

- La anulación de las acciones y conversión de las mismas en participaciones sociales, representativas del capital social de la sociedad transformada, asignando en proporcionalmente las participaciones sociales emitidas representativas del capital social de la sociedad limitada a los titulares las antiguas acciones, siendo el valor nominal de las participaciones igual al de las antiguas acciones, dado que no se han admitido nuevos socios.

- Aprobar los nuevos estatutos sociales que han de regir la nueva forma jurídica como sociedad de responsabilidad limitada, reeligiendo a los mismos titulares que desempeñaban el cargo de administradores mancomunados, dejando constancia de que no existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales.

- De conformidad con los artículos 5.8 y 9.1 del RD-L 5/2023, el acuerdo de transformación se ha adoptado sin necesidad de informe de administradores ni de publicidad previa al acuerdo social, por haber sido adoptado en junta general universal por unanimidad.

- Se hace constar expresamente el derecho que asiste tanto a los socios como a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el proyecto de transformación, así como del balance de transformación y demás información sobre la modificación estructural, de acuerdo con lo recogido en el artículo 10.1 del RD-L 5/2023.

Huelva, 18 de diciembre de 2024.- Administradores mancomunados, Juan Cruz Campoy y María del Carmen Cruz Campoy.

ID: A250004788-1